

Fecha: 06-07-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.:

Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Noticia general

Título: SERVICIOS PROFESIONALES EYLYM SANCHEZ SpA 77.110.023-6*

Pág.: 189 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Sábado 6 de Julio de 2024 Núm. 43.893 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2515632

EXTRACTO

Juan Ricardo San Martín Urrejola, Abogado, Notario Público, Titular de la 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos Nº 835, piso 18, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 11 de junio de 2024, repertorio Nº 17.723-2024, comparecieron ante mí, doña EYLYM MAGGELA SANCHEZ SALĈEDO, venezolana, Rut para extranjeros Nº 25.209.732-5, "la cedente" por una parte; y por la otra: don RONALD YSMAEL PARRA CONTRERAS, venezolano, Rut para extranjeros N°25.992.886-9 "el cesionario". Los comparecientes domiciliados en Avenida Presidente Riesco N°3.151, departamento 401, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Los comparecientes exponen que: Doña EYLYM MAGGELA SANCHEZ SALCEDO es la única socia en la Sociedad de Personas, SERVICIOS PROFESIONALES EYLYM SANCHEZ SpA., Rut 77.110.023-6. Constituida por escritura pública Rep. 5.733-2019 ante Notario titular de la 1ª Notaría de Providencia don Luis Rodríguez Burr el 3 de diciembre de 2019, el extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 95.964 Nº 47.124, de 2019; y se publicó en el diario oficial el 11 de diciembre de 2019. Las partes declaran que: Uno: La cedente doña EYLYM MAGGELA SANCHEZ SALCEDO declara que es su voluntad ceder/vender y/o transferir 50 acciones equivalentes al 50% de su participación social a don RONALD YSMAEL PARRA CONTRERAS, quien compra para si en el precio único de \$250.000. Dos: Desde la fecha de suscripción del presente instrumento los actuales y únicos socios de la sociedad de SERVICIOS PROFESIONALES EYLYM SANCHEZ SpA., son: doña EYLYM MAGGELA SANCHEZ SALCEDO, dueña de 50 acciones, equivalentes al 50% de la participación social, y don RONALD YSMAEL PARRA CONTRERAS, dueño de 50 acciones, equivalentes al 50% de la participación social. Tres: Los socios acuerdan en el acto de suscripción modificar los estatutos sociales en el siguiente sentido: (a) La sociedad de SERVICIOS PROFESIONALES EYLYM SANCHEZ SpA., pasa a llamarse; SOCHIMED SpA; (b) El nuevo objeto de la sociedad será: La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina, con especial énfasis en las especialidades de: urología, oftalmología, así como también, la prestación de servicios médicos de consultas médicas domiciliarias; investigación farmacológica, así como la realización de cualquiera otra actividad profesional conexa o derivada de la principal, en forma directa o a través de convenios, sean estos a particulares o a beneficiarios de FONASA, ISAPRES, Servicios de Bienestar, y/o de organismos del Sector Público, Municipal, de las F.F.A.A., o privados". (c) Las juntas de accionistas deberán realizarse en tiempo y forma según lo que determina la ley 18.046 y su reglamento. Las Juntas Ordinarias se realizarán durante el primer cuatrimestre de cada año y las Juntas Extraordinarias en cualquier tiempo a solicitud expresa de cualquier socio; (d) Toda controversia será resuelta por los tribunales ordinarios de justicia, para ello los socios fijan su domicilio en la comuna de Las Condes, ciudad de Santiago. El capital social se mantiene en \$500.000. En todo aquello en que no se modificaren los estatutos sociales por el presente instrumento, continuaran vigentes las estipulaciones del pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 03 de julio de 2024.

CVE 2515632

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

